



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 557

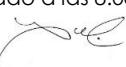
REFERENCIA : AMPARO DE POBREZA  
SOLICITANTE : DARIXA PADILLA CASTRO  
TIPO DE PROCESO : ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO  
  
ASUNTO : ARCHIVO

Vista la constancia secretarial que antecede, y dado que la solicitante no requiere iniciar proceso de adjudicación judicial de apoyo, se ordena el archivo de las presentes diligencias previo las anotaciones en los libros radicadores y se releva del cargo al Dr. PEDRO NORIEGA VERGARA.

Comuníquese por Secretaría, lo aquí decidido, a la señora DARIXA PADILLA CASTRO y al Doctor PEDRO NORIEGA VERGARA. Líbrese los oficios respectivos para tal fin.

**NOTIFIQUESE:**

  
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 093 fijado hoy 20/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p> YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
---